

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO****22367*****Notificación de resolución de sobreseimiento del expediente sancionador RA 0020/10/SB en materia de ganadería***

De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, cuando las personas interesadas en un procedimiento sean desconocidas, se ignore el lugar de notificación o el medio, o no se haya podido efectuar la notificación, se tiene que hacer mediante la publicación en el boletín oficial correspondiente.

Por esto, se notifica a la persona interesada la Resolución de sobreseimiento del procedimiento administrativo sancionador y ordenar que se archiven las actuaciones correspondientes, sin imposición de ninguna sanción administrativa.

Así mismo se le hace saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de este Edicto, de acuerdo con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Persona interesada FERRAGUT SALOM JUAN

Normativa aplicable, artículo 31 de la Ley 1/1999, de 17 de marzo, del Estatuto de los productores y industriales agroalimentarios de les Illes Balears

Palma, 15 de noviembre de 2012

La directora general de Medio Rural y Marino

Margarita Mercadal Camps

